

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2017-00900-00

Atendiendo lo solicitado en los memoriales que anteceden, se dispone:

Tener en cuenta que las publicaciones realizadas y vistas a folios 342 a 344 del expediente, cumplen las exigencias establecidas en los artículos 108 y 375 del C.G.P.

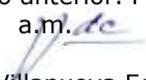
Ordenar que por Secretaría se efectúe el emplazamiento del demandado y de la valla en el Registro Nacional de personas emplazadas y de procesos de pertenencia conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se señala la hora de 9:30 del veintiocho (28) de octubre de 2021, con el fin de que la parte demandante comparezca en la Secretaría del Juzgado en aras de verificar el contenido del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinte (20) de octubre de 2021
Por anotación en estado N° **104** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

784d45cf3fd0815b9b21b465904d753c93e6f628f3e87b4f6db6f49d6c199451

Documento generado en 19/10/2021 04:07:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>